

CONFORMIDAD N° 344

Santiago, 13 de mayo de 2010

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 22 de abril de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización del "ANIVERSARIO N°77", organizado por CUERPO DE BOMBEROS DE ÑUÑO A, que se realizará el día 30 de mayo de 2010, desde las 09:45 hrs., para rendir Homenaje en la Plazoleta ubicada en Av. Irarrázaval esquina José Pedro Alessandri, luego se iniciará un desfile humano y motorizado, por la calzada norte de Av. Irarrázaval desde la Av. Antonio Varas, en dirección al poniente llegando hasta la calle Román Díaz, donde se ubica el Teatro Municipal de Ñuñoa, en la comuna de Ñuñoa, en las condiciones informadas.

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



FERNANDO ECHEVERRIA VIAL
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


OGG/SPB/agp

Sandra Jara
11.577.11-4
Sandra Jara